



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDRAULICA DE OBRAS DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES EN LA ZONA SUR ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

**Unidad de Organización:** Gerencia de Intervenciones especiales

**Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:** AOI00125001447

**Denominación de la Contratación:** Contratación de Servicio Especializado en Hidrología e Hidráulica de obras de puentes y caminos vecinales en la zona Sur asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por Provias Descentralizado, por lo que es necesario contar con el servicio de Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje, para brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración del expediente técnico y ejecución de las Inversiones en Infraestructura Vial, a fin de dar cumplimiento a las directivas vigentes y lograr las metas establecidas

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asistencia Técnica en las visitas de campo y/o elaboración de los proyectos de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal y en el marco de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

#### 3.1 Descripción, características y cantidades.

- Realizar monitoreo de la ejecución de los proyectos en la especialidad que corresponde asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales o lo que disponga la gerencia.
- Realizar visitas de monitoreo de acuerdo a lo que la gerencia disponga y/o solicite, asimismo realizar la evaluación y emitir informes técnicos acorde a su especialidad, para lo cual deberá de tener en cuenta las normas vigentes.
- Realizar el analizar técnico al componente de acuerdo a la especialidad de los expedientes técnicos en ejecución de los proyectos asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Emitir opiniones técnicas a las distintas solicitudes realizadas por los gobiernos locales, asignadas por la gerencia.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga, así como en aquellas que programe la gerencia en marco de las emergencias.
- Realizar viajes de capacitaciones en marco del programa de menores luces de acuerdo a la gerencia lo solicite.
- Realizar viajes de inspección al interior del país de acuerdo a lo que la gerencia solicite.
- Otras que autorice el área usuaria.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas





internas vigentes.

### 3.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### 4.1 Condiciones Generales

- \_ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- \_ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- \_ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- \_ Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

### 4.2 Condiciones Particulares

**Formación Académica:** Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniería Hidráulica, Colegiado y Habilitado

**Experiencia:**

Experiencia General: Mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado de Especialista de Hidrología y/o asistente en hidrología y/o asistente técnico y/o asistente de residente y/o Coordinador de obra y/o Asistente de Supervisión.

**Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**

- \_ Diplomado de Ingeniería Sanitaria

**Curso (mínimo 40 horas acumulativas):**

- \_ Curso de Ingeniería Hidráulica para Puentes
- \_ Curso de Costos y Presupuesto y/o S10
- \_ Curso de Control de Proyectos y/ similar.

**Conocimiento:**

- \_ Conocimiento de Manuales de Infraestructura en general
- \_ Conocimiento de AutoCAD
- \_ MS Office (Excel intermedio) y otros

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u ordenes de servicio



## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1 LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

**5.2 PLAZO:** El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

## VI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

\_Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

\_Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

\_Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

## VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes dentro de los 10 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

\_Primer Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

\_Segundo Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

\_Tercero Entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

## IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás





documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## XII. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

## XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

internas vigentes.

### 3.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### 4.1 Condiciones Generales

- \_ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- \_ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- \_ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- \_ Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

### 4.2 Condiciones Particulares

**Formación Académica:** Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniería Hidráulica, Colegiado y Habilitado

**Experiencia:**

Experiencia General: Mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado de Especialista de Hidrología y/o asistente en hidrología y/o asistente técnico y/o asistente de residente y/o Coordinador de obra y/o Asistente de Supervisión.

**Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**

- \_ Diplomado de Ingeniería Sanitaria

**Curso (mínimo 40 horas acumulativas):**

- \_ Curso de Ingeniería Hidráulica para Puentes
- \_ Curso de Costos y Presupuesto y/o S10
- \_ Curso de Control de Proyectos y/ similar.

**Conocimiento:**

- \_ Conocimiento de Manuales de Infraestructura en general
- \_ Conocimiento de AutoCAD
- \_ MS Office (Excel intermedio) y otros

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u ordenes de servicio

## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1 LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

**5.2 PLAZO:** El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDRAULICA DE OBRAS DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES EN LA ZONA SUR ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

**Unidad de Organización:** Gerencia de Intervenciones especiales

**Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:** AOI00125001447

**Denominación de la Contratación:** Contratación de Servicio Especializado en Hidrología e Hidráulica de obras de puentes y caminos vecinales en la zona Sur asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por Provias Descentralizado, por lo que es necesario contar con el servicio de Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje, para brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración del expediente técnico y ejecución de las Inversiones en Infraestructura Vial, a fin de dar cumplimiento a las directivas vigentes y lograr las metas establecidas

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asistencia Técnica en las visitas de campo y/o elaboración de los proyectos de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal y en el marco de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

#### 3.1 Descripción, características y cantidades.

- Realizar monitoreo de la ejecución de los proyectos en la especialidad que corresponde asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales o lo que disponga la gerencia.
- Realizar visitas de monitoreo de acuerdo a lo que la gerencia disponga y/o solicite, asimismo realizar la evaluación y emitir informes técnicos acorde a su especialidad, para lo cual deberá de tener en cuenta las normas vigentes.
- Realizar el analizar técnico al componente de acuerdo a la especialidad de los expedientes técnicos en ejecución de los proyectos asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Emitir opiniones técnicas a las distintas solicitudes realizadas por los gobiernos locales, asignadas por la gerencia.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga, así como en aquellas que programe la gerencia en marco de las emergencias.
- Realizar viajes de capacitaciones en marco del programa de menores luces de acuerdo a la gerencia lo solicite.
- Realizar viajes de inspección al interior del país de acuerdo a lo que la gerencia solicite.
- Otras que autorice el área usuaria.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

-----  
**Firma del solicitante**  
Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza  
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

-----  
**Firma del jefe de la Unidad Usaria**  
Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza  
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

